

Lima, 30 de marzo de 2020

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Presente.

At. Registro Público del Mercado de Valores

HECHO DE IMPORTANCIA: Otros Hechos de Importancia
---

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, así como con el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobados mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y Resolución CONASEV N° 079-1997-EF/94.10, respectivamente, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Lima Caucho ha cumplido con informar, con fecha 16 de marzo de 2020, la convocatoria a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas programadas para el 31 de marzo de 2020 en primera convocatoria, y para el 07 de abril de 2020 en segunda convocatoria.

Sin embargo, informamos que, como consecuencia de la declaración de Estado de Emergencia Nacional dispuesta por D.S. N° 044-2020-PCM y su prórroga dispuesta por D.S. N° 051-2020-PCM, el Directorio de Lima Caucho S.A. ha decidido la suspensión de la realización de la referida Junta Obligatoria Anual de Accionistas en las fechas antes indicadas.

Una vez levantada la medida de excepción decretada por el Gobierno, se procederá a realizar una nueva convocatoria para la realización de la misma, conforme a ley.

Con estas disposiciones Lima Caucho S.A. asume con responsabilidad y solidaridad todas medidas de emergencia nacional adoptadas.

Sin otro particular,

Atentamente.

**DAVID LEÓN MARTINEZ**

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*LIMA CAUCHO S.A.*